

- **Plataformas como Amazon y Aliexpress venden férulas de descarga, ortodoncias y blanqueamientos, artículos que pueden conllevar un riesgo para la salud cuando no están prescritos por un dentista.**

- **Todos estos productos deben estar prescritos por un profesional tras realizar un estudio personalizado de cada caso para que el tratamiento finalice con el mayor éxito posible.**

Madrid, 13 de mayo de 2019. La facilidad con la que se puede comprar y vender prácticamente cualquier artículo en internet afecta directamente al ámbito sanitario. Y es que, actualmente, diversas plataformas como Amazon, Aliexpress y también algunas parafarmacias ofrecen a los usuarios multitud de productos que pueden ocasionar graves problemas de salud.

Simplemente con poner en el buscador de estas páginas “ortodoncia”, “férula de descarga” o “blanqueamiento dental”, aparecen cientos de productos donde elegir. En la mayoría de los casos, es el usuario quien debe ajustarlos a sus dientes siguiendo unas instrucciones, pero sin ningún control facultativo.

El Dr. Óscar Castro Reino, presidente del Consejo General de Dentistas, advierte a la población de los riesgos de utilizar estos artículos: “Cualquier producto relacionado con la salud tiene que estar prescrito y controlado por un profesional sanitario, en este caso, por un dentista. Los tratamientos de ortodoncia, las férulas de descarga, determinados blanqueamientos etc., deben ser indicados por un odontólogo de forma personalizada, realizando un previo y exhaustivo estudio del caso, ya que cada paciente tiene unas características diferentes que hay que tener en cuenta a la hora de llevar a cabo el tratamiento. De no ser así, se pueden desencadenar graves problemas de salud, como sensibilidad dental, inflamación de encías y trastornos de la articulación temporomandibular y pérdidas de piezas dentales entre otros”.

De hecho, en las opiniones que los usuarios dejan en estas plataformas se pueden leer los efectos que les han provocado estos productos (dolor de dientes, deterioro del esmalte, encías quemadas por productos blanqueantes...)

En este sentido, la Organización Colegial de Dentistas destaca que estas plataformas vulneran con sus actividades el Artículo 3.5 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en el que “se prohíbe la venta, por correspondencia y por procedimientos telemáticos, de medicamentos y productos sanitarios sujetos a prescripción”.

Asimismo, estos hechos vulneran el contenido del Artículo 80.7 del citado Real Decreto Legislativo, por el que “no podrán ser objeto de publicidad destinada al público los productos sanitarios que estén destinados a ser utilizados o aplicados exclusivamente por profesionales sanitarios”.

Con relación a esta normativa, el Dr. Castro Reino declara que “desde la Organización Colegial pedimos a la Administración que se tomen las medidas oportunas para investigar estos hechos e imponer las sanciones que procedan, así como adoptar las medidas necesarias para impedir que se haga publicidad de estos productos, puesto que podrían generar graves daños a las personas que los utilicen”.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

CONSEJO DENTISTAS
Departamento de Prensa

Teléfono: 914 264 414
prensa@consejodentistas.es